

Comite Curricular

Es un órgano de carácter asesor de la Escuela. Atiende los requerimientos que le hagan las salas de profesores, Consejo de Facultad, Consejos Académico y Superior, cuando así lo dispongan.

Está integrado por: el director de la escuela quien lo preside, los 3 jefes de departamento, un docente representante, dos representantes de los estudiantes del programa (nombrados por el Consejo de Facultad), un egresado del programa (nombrado por la Asociación de Egresados).

(Ampliar información en el [Acuerdo 013 de 1997](#) del Consejo Superior de la U.T.P.)

Además de las funciones propias de este organismo, desde 1997 y hasta el año 2000, llevó a cabo el proceso de reforma Curricular del Programa de Administración Ambiental y trabajó en forma articulada con el Comité de Autoevaluación, con fines de Acreditación.

Fuente: <http://ambiental.utp.edu.co/administracion-ambiental/comite-curricular>



Universidad Tecnológica
de Pereira